

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales, donde el abogado Gabino González solicita le sea reconocida personería.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 27 de septiembre de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Óscar Alonso Usma Castrillón
Demandado	: Constructora Del Café Ingeniería Colombia S.A.S
Radicado	: 2014-00309-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se le reitera al abogado Gabino González, que no hay lugar a reconocerle personería dentro del presente asunto, toda vez que no cuenta con poder especial por parte del demandante.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.174** DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

395fb9c9ef384316ca7756d52c5d678925e21bc9ad9e9779ae1058fa629a70182

Documento generado en 23/09/2021 04:43:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>